



BOP

SÁBADO, 3 DE ENERO DE 2026

N.º 002

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 – 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 – Fax: 982 260 205

AYUNTAMIENTOS

CERVO

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se hace público que una vez resueltas las reclamaciones presentadas durante el período de información pública y transcurrido el plazo legalmente establecido, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cervo para el ejercicio 2026, cuyo resumen por capítulos es lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I Impuestos directos: 2.857.943,03 €

Capítulo II Impuestos indirectos: 340.684,73 €

Capítulo III Tasas precios públicos y otros ingresos: 2.874.557,33 €

Capítulo IV Transferencias corrientes: 1.804.691,50 €

Capítulo V Ingresos patrimoniales: 68.400,00 €

Total operaciones corrientes: 7.946.276,59 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VII Transferencias de capital: 339.323,41 €

Total operaciones de capital: 339.323,41 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 8.285.600,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I Gastos de personal: 3.608.714,73 €

Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios: 3.349.149,00 €

Capítulo III Gastos financieros: 5.000,00 €

Capítulo IV Transferencias corrientes: 380.637,67 €

Capítulo V Fondo de contingencia: 15.000,00 €

Total operaciones corrientes: 7.358.501,40 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI Inversiones reales: 861.439,16 €

Capítulo VII Transferencias de capital: 65.659,44 €

Total operaciones de capital: 927.098,60 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 8.285.600,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, se podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Del mismo modo y en cumplimiento del artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, se hace público el plantel aprobado con el presupuesto.

A1) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE La PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALAS	SUBESCALA	C. DESTINO
SECRETARIA(Vacante)	1	A1	FALHN	Secretaría	28
INTERVENCION(Vacante)	1	A1	FALHN	Intervención-Tesorería	28
TESOURERIA (Vacante)	1	A1	FALHN	Intervención-Tesorería	25
LETRADA-ASESORA	1	A1	Admón. Especial	Técnica	28
TECNICA SUPERIOR EN TRASFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (Vacante)	1	A1	Admón. Especial	Técnica	25
TECNICO MEDIO RESPONSABLE PROYECTOS, OBRAS Y URBANISMO (Vacante)	1	A2	Admón. Especial	Técnica	23
TÉCNICA MEDIA TESORERA	1	A2	Admón. Especial	Técnica	23
TECNICA MEDIA DIPLOMADA EN EMPRESARIALES	1	A2	Admón. Especial	Técnica	20
TÉCNICO MEDIO RECAUDADOR	1	A2	Admón. Especial	Técnica	20
TECNICO METALÚRGICO Y DE SERVICIOS ESPECIALES	1	C1	Admón. Especial	Técnica	19
ADMINISTRATIVO	1	C1	Admón. General	Administrativa	20
TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (Vacante)	1	A2	Admón. General	Técnica	23
TECNICA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA (AREA ECONOMICO-FINANCIERA)	1	C1	Admón. Especial	Técnica	19
TECNICA ADMINISTRATIVA (ARENA CULTURAL, DEPORTIVA....)	1	C1	Admón. Especial	Técnica	19
ENCARGADO GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	C1	Admón. Especial	Serv. Especial.	19
TÉCNICA AUXILIAR EN CULTURA Y PROTOCOLO	1	C1	Admón. Especial	Técnica	17
TÉCNICO AUXILIAR AMBIENTAL	1	C1	Admón. Especial	Técnica	17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Vacante)	1	C2	Admón. General	Aux. Administrativo	17
CABO SERVZIO EXTINCIÓN INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL	1	C2	Admón. Especial	Serv. Especial.	18
TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y REDES LOCALES (Vacante)	1	C1	Admón. Especial	Serv. Especial.	17
GUARDIAS MUNICIPALES	1	C1	Admón. Especial	Serv. Especial.	15

A2) FUNCIONARIOS INTERINOS

DENOMINACIÓN DE La PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	C. DESTINO
TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL (Vinculado al Programa Buenas Prácticas Alimentación)	1	C1	17
PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES(Vinculado al Programa "Recuperación de caminos rurales tradicionales para la mejora de la movilidad peatonal en las áreas rurales e interurbanas")	10	AP	10

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE La PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	C. DESTINO
TRABAJADOR/La SOCIAL	2	A2	Trabajadora social	20
MESTRE/La EDUCACIÓN INFANTIL JORNADA COMPLETA	1	A2	Mestre Y.I.	18
MESTRE/La EDUCACIÓN INFANTIL 80% JORNADA	3	A2	Mestre Y.I.	18
MESTRE/La EDUCACIÓN INFANTIL 60% JORNADA	1	A2	Mestre Y.I.	18
TÉCNICO DE GESTIÓN	1	A2	Técnico de gestión	18
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	A2	Agente empleo y desenv . local	18
TÉCNICO/A DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	1	A2	Orientador/la laboral	16
SECRETARIA DE DIRECCIÓN	1	C1	Puesto Dirección	19
ADMINISTRATIVO/A APOYO ARCHIVO	1	C1	Administrativo archivo	19
ADMINISTRATIVO/La DE PERSONAL	1	C1	Administrativo de personal	17
TÉCNICO/A INFORMÁTICO	1	C1	T.S. Sistemas Informáticos	17
TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL 60% JORNADA	2	C1	T.S. Educación Infantil	17
ADMINISTRATIVO/A APOYO DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL Y LINGÜÍSTICA	1	C1	Apoyo dinamización lingüística	17
ENCARGADO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO	1	C2	Encargado de Información y Registro	15
ENCARGADO DE MECÁNICA (Vacante)	1	C2	Servicio mecánico	15
ENCARGADO GENERAL DE OBRAS	1	C2	Servicio obras municipales	15
ENCARGADO ELECTRICISTA (vacante)	1	C2	Encargado electricista	15
OFICIAL 1ª OFICIOS	1	C2	Trabajos y servicios varios	15
SOCORRISTAS Y PERSONAL APOYO SERVICIO PISCINA MUNICIPAL	1	C2	Trabajos y servicios varios en piscina	15
AYUDANTE ELECTRICISTA	1	AP	Ayudante electricista	14
AYUDANTE TALLERES	1	AP	Ayudante de talleres	14
OPERARIOS SERVICIOS GENERALES	3	AP	Operario servicios generales	14
RECEPCIONISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (VACANTE)	1	AP	Recepcionista instalaciones deportivas	14
CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	1	AP	Conserje edificios municipales	14
SOCORRISTAS Y PERSONAL APOYO SERVICIO PISCINA MUNICIPAL	1	AP	Socorrista-personal apoyo piscina	14
SOCORRISTAS Y PERSONAL APOYO SERVICIO PISCINA	4	AP	Socorrista-personal apoyo piscina	14

MUNICIPAL

OFICIAL 1ª SERVICIO DE OBRAS	1	AP	Oficial 1ª obras	14
OFICIAL 1ª SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	1	AP	Oficial 1ª limpieza viaria	14
AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (1 vacante)	3	AP	Auxiliar SAF	13
PEON GES	11	AP	Peon GES	12
PEON PARQUES Y XARDINS (vacante)	1	AP	Peon parques y jardines	12
PEON PINTOR	1	AP	Peon pintor	12
CONSERJE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	AP	Conixerxe instalaciones deportivas	12
CONSERJE COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	1	AP	Conixerxe instalaciones municipales	12
PEON ALBAÑIL	3	AP	Peon albañil	10
PEON SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE BASURA	5	AP	Peon saneamiento y recogida basura	10
AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4	AP	Auxiliar SAF	10
OFICIAL 2º RECOGIDA BASURA	1	AP	Servicio municipal recogida de basura	13

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE La PLAZA	Nº PLAZAS
T.S. EDUCACIÓN INFANTIL	1
TÉCNICO MEDIO ORIENTADOR LABORAL	1
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	8
AUXILIAR POLICIA LOCAL	1
PEÓN OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	2
SOCORRISTA	1

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE La PLAZA	Nº PLAZAS
PERSONAL EVENTUAL EN MATERIA DE DIFUSIÓN E INFORMACION A La JUVENTUD Y COMUNICACIÓN EN EL CAMPO LOCAL	1

El que se hace público para general conocimiento.

Cervo, 31 de diciembre de 2025.- La alcaldesa, M.^a Dolores García Caramés.

R.0001

LUGO

Anuncio

La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el día 10 de diciembre de 2025 adoptó el acuerdo 3/491 RESOLUCIÓN DE La PROVISIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR SECRETARÍA DE ALCALDÍA siendo a parte dispositiva de lo mencionado acuerdo de lo siguiente teor literal:

"PRIMERO.- Resolver la convocatoria del puesto de auxiliar secretaría de la Alcaldía en favor de doña Sandra Barcia González, en el puesto de auxiliar de secretaría de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Lugo mediante libre designación, visto el Decreto 11274/2025, de 1 de diciembre de 2025, del Excmo. Sr./Sr. alcalde presidente.

SEGUNDO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la funcionaria, o de un mes se comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión se computará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la adjudicación del puesto por libre designación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

TERCERO.- Notificarles esta resolución a los candidatos que optaron al puesto y a la candidata elegida, a cal pone fin a la vía administrativa y contra a que, de conformidad con el previsto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, del 13 julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, si podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de este orden de Lugo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación.

No obstante, se podrá interponer, en los tener de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 mes, contado desde el día siguiente a la suya notificación. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el dicho plazo de dos meses y, en caso de que no se resuelva expresamente, podrá presentarse en cualquier momento, desde que se produzca el silencio administrativo.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo."

Lugo, 16 de diciembre de 2025.- La teniente de alcalde delegada del área de Gestión Integral de Recursos Internos, Ilma. Sra. doña Ana M.^a González Abelleira.

R. 3680

Anuncio

CONVOCATORIA PÚBLICA DE La COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE 1 PUESTO DE JEFE/A DEL SERVICIO DE URBANISMO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO.

Vista providencia del Director General de Urbanismo y el Teniente de alcalde del área de Urbanismo, deportes y juventud , de incoacción de expediente, de fecha 17 de diciembre de 2025, para la provisión de 1 puesto de trabajo en el Servicio de Arquitectura del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, para su cobertura en comisión de servicios por un plazo de un año prorrogable por otro, mediante este anuncio se ponen en general conocimiento de los/las interesados/las que cumplan los requisitos señalados para esta provisión, para que presenten instancia por cualquier de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, con la solicitud del puesto, acompañándose del currículum vitae e informe positivo de la Administración de origen, en el plazo de 5 días hábiles que comenzarán a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Lugo.

Nº Puestos	Denominación Puesto	Código	Escala	Subescala	Grupo	Observaciones
1	JEFE/A SERVICIO URBANISMO	21/208	La.X.	TEC.	A1	Abierto a todas las Administraciones Públicas

Para su difusión y general conocimiento, se pondrá anuncio en el Tablero de la sede electrónica y se remitirá el anuncio a los correos corporativos y BOP de Lugo.

Lugo, 22 de diciembre de 2025.- La teniente de alcalde delegada del área de Gestión Integral de Recursos Internos, Ilma. Sra. Ana María González Abelleira.

R. 3681

MONFORTE DE LEMELOS

Anuncio

Con fecha 09 de julio del 2025 el Alcalde-Presidente, decreto número 2025-1897 acordó el nombramiento como operario de mantenimiento - adscrito a la Unidad de Cultura, personal laboral hizo a D. Lucas Pérez Nuñez.

Con fecha 22 de julio del 2025 el Alcalde-Presidente, decreto número 2025-2013 acordó el nombramiento como funcionarias de carrera , auxiliar administrativo /la , perteneciente a la escala de administración general, subescala auxiliar, Grupo C2 a las siguientes:

Sonia González Lago

Mª Luz López López

Elena Casares Lago

Angela Prieto Gómez

María Díaz Nuñez

Mª Sol Docasar Castaño

Monforte de Lemos, 23 de diciembre de 2025.- La primera teniente alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 3682

Anuncio

APROBACION PADRONS AYUDA AI HOGAR BASICA Y LEY DEPENDENCIA NOVIEMBRE 2025 Y ANUNCIO DE COBRO

Por Junta de Gobierno Local del día 22.12.2025 se aprobaron los padrones de precios públicos Ayuda al Hogar Básica y Ley Dependencia mes de NOVIEMBRE 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifican colectivamente los recibos derivados de estos padrones.

De conformidad con la Ordenanza General de ingresos municipales de derecho público, se expondrán al público en un plazo de 20 días, contados a partir del primero día del período de pago en voluntaria de estos padrones, para que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

De acuerdo con el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación de los padrones y de sus liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al final de la exposición pública de los padrones. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que a tal efecto se establecen en la Ley 25/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, y en su caso, con dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza general de los ingresos municipales de derecho público, se fija como plazo de pago en período voluntario, de los dichos padrones desde el 16.01.2026 hasta 16.03.2026.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por la vía de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los juros de mora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Monforte de Lemos, 26 de diciembre de 2025.- El alcalde, P.D Decreto de fecha 21.06.2023, la primera teniente de alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 3683

MONTERROSO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de 22 de diciembre de 2025, número 2025-1064, se aprobó el Padrón Tributario de la tasa por la prestación del servicio de aguas , alcantarilla y depuración, basura y Canon de agua de la Xunta, correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2025, así como la apertura de un período de información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P. durante la cal todos los interesados podrán consultar su contenido en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar los alegatos que estimen oportunas. Queda abierto el plazo de cobro en período voluntario desde el día 20 de diciembre 2025 a 18 de febrero de 2026.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones de tributos municipales incorporadas la éste, se podrá formular recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición al público del padrón de contribuyentes o bien recurso

contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, sin que puedan interponerse ambos simultáneamente. Transcurrido el período de pago en voluntaria las deudas con el municipio serán exigidas por el procedimiento de constricción con el correspondiente recargo de mora y costas que se produzcan, en su caso .

El impago del Canon del agua de la Xunta en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 23 y 24 del RD 939/2005, de 29 de julio , por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación .

Monterroso, 28 de diciembre de 2025.- El alcalde, Eloy Pérez Sindín.

R. 3684

VIVEIRO

Anuncio

Aprobación de los padrones fiscales de Tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de basura y residuos sólidos urbanos y Canon de Agua (4º trimestre del ejercicio 2025) y anuncios de cobro.

Con fecha de 26 de diciembre de 2025 por resolución de la Alcaldía se procede a la aprobación de los siguientes padrones fiscales :

<u>Objeto</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>
Prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos	4º Trimestre de 2025	330.490,61.-€
Canon agua (Xunta)	4º Trimestre de 2025	67.910,80.- €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre , por la que se aprueba la Ley General Tributaria , se abre un período de exposición pública por espacio de 15 días hábiles, para su examen por parte de los contribuyentes.

Finalizado el plazo de exposición pública, podrá interponerse el recurso de reposición regulado en el artigo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , en el plazo de un mes ante la Alcaldesa. Si el recurso no se resolviera en el plazo de un mes se entenderá desestimado. Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de acuerdo con el dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio , Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Contra la desestimación por silencio administrativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses.

Anuncios de cobro :

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio , por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación , se indica lo siguiente en relación con los tributos anteriormente citados:

1) El plazo de ingreso en el período voluntario de los recibos será desde el día 05 de enero hasta 05 de marzo del 2026, ambos inclusive.

2) Los contribuyentes podrán abonar sus recibos en cualquier oficina de Abanca , dentro del plazo señalado y durante los días y horas hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecidos, presentando la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Los que no habían recibido dicha comunicación podrán contactar con la oficina de VIAQUA de Viveiro, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de: ABANCA, SANTANDER, cajeros automáticos CAIXABANK y en la página web de Viaqua <https://www.viaqua.gal/pago-de-facturas> (CaixaBankNow).

3) Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros, conforme las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación , y abvítese que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, iniciaráse el período de constricción de cobro, generando los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003.

Viveiro, 26 de diciembre de 2025.- La alcaldesa, María Carmen Gueimunde González.

R. 3685

XOVE

Anuncio

Por Decretos de Alcaldía nº 2025-2067 y 2025-2068 de fecha 27 de octubre de 2025, se aprobaron inicialmente los Padrones del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda en el Hogar en las modalidades de Libre Concurrencia y Dependencia, respectivamente, correspondientes al mes de noviembre de 2025.

Por medio del presente se ponen en el conocimiento de los contribuyentes obligados al pago, que disponen de un plazo de veinte días, contados la partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado la definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubiera formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Contra el mismo se podrá interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación el presente anuncio.

PERÍODO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio , por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación , se fija como plazo de ingreso en período voluntario lo comprendido entre los días 05 de enero de 2026 hasta 05 de marzo de 2026; el ingreso se efectuará mediante domiciliación bancaria tal y como se establece en el artículo 7 del vigente Acuerdo Regulador.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de constricción , reportando lo recargo de constricción , intereses de demora y, en su caso , las costas que se produzcan.

El presente anuncio, en ámbolos dos supuestos de anuncio de exposición al público del Padrón y período de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre .

Xove, 26 de diciembre de 2025.- El alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 3686